



**CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN DEL SIOSE DE ALTA RESOLUCIÓN DE 2020**

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

D. LORENZO GARCÍA ASENSIO, Director General de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63.3.a y 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional carece de los medios personales y materiales propios para la realización de las tareas relacionadas con el objeto de este contrato que comprende la revisión visual de los datos asociados al proyecto SIOSE de Alta Resolución en una superficie no cubierta por los trabajos realizados por las propias CCAA e IGN y que comprende los territorios de: Canarias, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, Cataluña, Andalucía y Comunidad Valenciana. Estas tareas son de carácter eminentemente técnico y altamente especializadas, lo que supone una sobrecarga para el equipo de trabajo de Ocupación del Suelo del IGN, cuyo personal funcionario se centra principalmente en tareas de gestión del proyecto, definición y desarrollo de metodologías, conexión con usuarios, atención a entidades colaboradoras y controles de calidad.

Fdo.: Lorenzo García Asensio

Director General del Instituto Geográfico Nacional